

RESOLUCION: 1 8 9 4

FECHA: 2 8 SEP 2022

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2022

**EL RECTOR (A) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según comunicaciones de la Vicerrectoría administrativa se requiere un traslado presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 – Administración Central en la suma de Doscientos nueve millones doscientos sesenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos (\$209.260.764) Mcte,

RESOLUCION: 1 8 9 4

FECHA: 2 8 SEP 2022

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.2.02.02.007.01	101	Seguros		91,266,172.00
2.1.2.02.02.009	101	Estudios de Formación Avanzada	91,266,172.00	
2.12..02.02.008.02	200	Servicio de soporte (Vigilancia Privada, aseo)		117,994,592.00
2.1.2.01.01.003.03	200	Maquinaria de Oficina	37,994,592.00	
2.3.2.02.02.003.01	200	Insumos y Elementos - Vic Administrativa	80,000,000.00	
TOTAL			209,260,764.00	209,260,764

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

2 8 SEP 2022



ORLANDO SEOANES LERMA
Rector (A)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de Vicerrectoría de Investigación





**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Valledupar, 23 de septiembre de 2022

V. B.
[Handwritten signature]

Doctor
ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector Universidad Popular del Cesar
La Institución.

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES

Respetado Doctor:

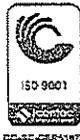
Para atender la solicitud enviada por las diferentes Áreas de la Institución y adelantar los procesos Administrativos pendientes, amablemente solicito de su valiosa gestión para que se lleven a cabo los traslados presupuestales de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	AJUSTE	
			DISMINUIR	AUMENTAR
2.1.2.02.02.008.02	200	Servicio de Soporte (Vigilancia Privada, aspa)	117.994.592	
2.1.2.01.01.003.03	200	Maquinaria de Oficina		37.994.592
2.3.2.02.02.003.01	200	Insumos y Elementos - Vice académica		60.000.000

[Handwritten signature]

ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo (E)

Proyecto: Juvenil Nuevas Arregioses - Profesionalización



CC-SC-CEP-19726

www.unicesar.edu.co
Balmorío Hurtado Vía a Patilla, PBX (37) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400360
Valledupar Cesar Colombia

